

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350755941**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20245341630982 del 25/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Mauro Hermida Henao, informa lo siguiente: "(...) *Buenas noches tome taxi en el terminal del salitre era un kia no recuerda bien la placa MMM226 EL SEÑOR PAGO Y DEJO LA BILLATERA DENTRO DEL VEHICULO SI ES POSIBLE RECUPERAR LOS DOCUMENTOS (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹²³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹²⁴.

Atentamente,


SuperTransporte

Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez

Coordinadora

GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \Traslado por Competencia del Radicado 20245341630982 del 25/09/2024.docx

¹²³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹²⁴ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.